

Formato de la posición institucional de la SEDESOP Puebla

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la entidad federativa

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Recomendaciones del FISE	1. Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la planeación de los recursos del Fondo.	El recurso del FISE está etiquetado de acuerdo al catálogo de acciones de los Lineamientos del FAIS , el cual permite realizar obras o acciones en ampliación, construcción, equipamiento, instalación, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura social , por tal motivo, no es posible realizar acciones de incidencia directa con dichos recursos para combatir las carencias sociales tales como: alimentación, rezago educativo, seguridad social y acceso a salud.	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla realizará una priorización de programas sociales de acuerdo al catálogo de obras y acciones estipulado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
Recomendaciones del FISE	2. Reportar adecuadamente la información para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa en la MIDS” .	El reporte de recursos del FAIS en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y en el componente de indicadores del Sistema de Formato único (SFU), es responsabilidad de cada instancia ejecutora de programas sociales con recursos del FISE.	Las áreas ejecutoras de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado , realizarán el reporte en tiempo y forma de sus programas sociales, de acuerdo a lo estipulado por las instancias regulatorias y el marco normativo.

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Recomendaciones del FISE	3. Elaborar una estrategia de cobertura en atención a los municipios con los grados de rezago social más altos de la entidad.	El Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ha realizado una Estrategia basada en óptimos de Pareto, a través de la cual se detectó que sólo 5 municipios de los 217 concentraban el 30% de las personas con carencias sociales en la entidad y 20 municipios concentraban el 50%.	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado podrá abarcar otros municipios que determine la Comisión Interinstitucional y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social con base en los niveles de incidencia de la pobreza, y en las carencias sociales presentes en los municipios propuestos.
Recomendaciones del FISM	1. Mejorar el reporte del presupuesto ejercido por parte de los municipios a fin de que sea congruente con lo registrado en Cuenta Pública.	El reporte de recursos del FAIS en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y en el Sistema de Formato único (SFU), es responsabilidad de cada municipio ejecutor de programas sociales con recursos del FISM.	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ha implementado capacitaciones masivas, dirigidas a los funcionarios municipales responsables de la planeación de obras en los 217 municipios del estado: directores de obras, tesoreros, responsables de captura, etc., con objeto de que se realice un uso y reporte óptimo de los recursos del FISM en el Sistema de Formato Único.
Recomendaciones del FISM	2. Capacitar a los gobiernos municipales para mejorar la calidad en el registro de los indicadores.	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ha implementado capacitaciones masivas, dirigidas a los funcionarios municipales responsables de la planeación de obras en los 217 municipios del estado: directores de obras, tesoreros, responsables de captura, etc.; con objeto de que se realice un uso y reporte óptimo de los recursos del FISM en los cuatro	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado implementará en este año una estrategia de asesorías personalizadas a los funcionarios responsables de captura en el Sistema de Formato Único de los municipios que así lo soliciten; lo anterior debido al cambio de presidentes municipales, directores de obras, tesoreros, etc.; en los 217

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
		componentes del Sistema de Formato Único: componente de obra, nivel financiero, indicadores y evaluaciones.	municipios del estado antes del tercer trimestre de captura del año 2018.
Recomendaciones del FISM	3. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.	Los municipios tienen plena autonomía para asignar libremente los recursos provenientes del FISM, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Los municipios tienen plena autonomía para asignar libremente los recursos provenientes del FISM, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
Recomendaciones del FISM	4. Implementar un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones que se deriven de las evaluaciones realizadas al Fondo Municipal.	Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, no consideran dentro del catálogo de acciones la realización de evaluaciones al fondo , en tal sentido, los municipios están imposibilitados para poder realizar una evaluación del impacto de las acciones realizadas con recursos del fondo.	La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla implementará asesorías personalizadas a los funcionarios municipales responsables de la planeación y ejecución de la política desarrollo social en los municipios , con objeto de fortalecer las acciones de transparencia, eficacia y optimización del gasto público en el Sistema de Formato Único.

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Recomendaciones del FISM	5. Fomentar una mayor concurrencia de recursos de los municipios con otras instancias.	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de las áreas ejecutoras de programas sociales realiza una estrategia de consulta con los municipios del estado, para lograr una mayor concurrencia de recursos con los ayuntamientos, con objeto de beneficiar a un mayor número de personas.	Los municipios tienen plena autonomía para asignar libremente los recursos provenientes del FISM, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

2. Posición institucional respecto de la evaluación

2.1 Comentarios específicos

Los **Lineamientos Generales para la Operación del FAIS**, no consideran dentro del catálogo de acciones el realizar **evaluaciones al fondo**, en tal sentido, los municipios están imposibilitados para poder realizar una evaluación del impacto de las acciones realizadas.

2.2 Comentarios generales

Los **Lineamientos Generales para la Operación del FAIS**, son el principal instrumento para asignar los recursos de ambos fondos a las obras y acciones prioritarias en materia de desarrollo social en el estado, no obstante, no es posible realizar acciones directas que permitan abatir diversas carencias, **tales como: acceso a la alimentación, rezago educativo, seguridad social y acceso a salud.**